Constancia: Manizales, 29 de enero de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente del banco AV VILLAS

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 **2020 00389**00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por Pagaduría del BANCO AV VILLAS, informando que la medida solicitada por el Juzgado, surtió efectos en el proceso allí mencionado.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., al no existir medidas pendientes por practicar, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar a la demandada NELSON GÓMEZ ACOSTA, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por: Sandra Maria Aguirre

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Publicado por estado No. 016 fijado el 2 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.

SLP

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:
070ce954999a7f731fb21c724c52282453de757236cb22aaaeb971b5e038049c
Documento generado en 01/02/2021 04:21:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica